

por absorción de «Aliada Química, Sociedad Anónima» y «Kemira Ibérica Internacional, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal)» (sociedades absorbidas) por parte de «Kemira Ibérica, Sociedad Anónima, (sociedad unipersonal)» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Kemira Ibérica, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal)» y «Aliada Química, Sociedad Anónima», Don Miguel Trias Sagnier y el Administrador Único de «Kemira Ibérica Internacional, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal)», Don Lennart Karl Ragnar Johansson.—19.449.

2.ª 12-5-2004

LA FLECA DE L'EMPORDA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

PAFAMCAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas sociedades, de fecha 16 de abril de 2004 adoptaron por unanimidad acordar la escisión de parte del patrimonio social de la Sociedad La Fleca de L'Emporda, Sociedad Anónima, que se traspaasa en bloque a la sociedad beneficiaria Pafamcar, Sociedad Limitada. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 26 de marzo de 2004 depositado en el Registro mercantil de Girona el 3 de abril de 2004, y sobre la base del balance de escisión aprobado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Palamós, 8 de abril de 2004.—Francesc Cargol Rigo, Administrador único de las sociedades participantes.—18.773.

1.ª 12-5-2004

LA LEVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

En cumplimiento del Artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se procede a la publicación del balance final de liquidación aprobado por unanimidad de todos los accionistas en junta universal celebrada el día 4 de mayo de 2004, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	13.522,77
Inmuebles	14.811,31
Hacienda Pública deudora	4.540,39
Tesorería	89.671,76
Total Activo	122.546,23
Pasivo:	
Capital suscrito	120.202,42
Reserva legal	13.990,20
Reserva de revalorización	9.138,97
Pérdidas y ganancias	-20.785,36
Total Pasivo	122.546,23

En Madrid a, 6 de mayo de 2004.—El Liquidador, don Guillermo Mendia Sanmartín.—19.849.

LANETRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital: Ofrecimiento de nuevas acciones

El 27 de abril de 2004, la Junta General de Accionistas de Lanetro Sociedad Anónima, acordó aumentar el capital social en una cifra de hasta tres millones cien mil (3.100.000) euros, mediante la emisión a la par de hasta treinta y un millones (31.000.000) de nuevas acciones nominativas de 0,10 euros de valor nominal cada una; delegando en el órgano de administración la determinación de la fecha de comienzo del plazo de suscripción y las restantes condiciones del aumento de capital, incluida la determinación de la nueva cifra del capital social y la adecuación del artículo 5.º de los estatutos en función de la suscripción y desembolsos efectivos.

En uso de esta facultad, el órgano de administración ha acordado ejecutar ya el referido aumento de capital en los términos y condiciones siguientes: Los accionistas inscritos en el libro registro de acciones nominativas en el momento de la suscripción, podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a razón de una (1) acción nueva por cada 2,93 acciones de las que ya sean titulares, debiendo ingresar en el mismo plazo la cantidad de diez céntimos de euro (0,10 euros) por cada acción suscrita (desembolso íntegro) en la cuenta 0030-1512-39-0000529271 que la Sociedad tiene en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (con indicación del nombre del accionista suscriptor y del concepto «aumento de capital»). Las acciones no suscritas y desembolsadas en dicho plazo de un mes, serán ofrecidas a prorrata a los accionistas suscriptores durante un plazo adicional de quince días naturales a contar desde la expiración del plazo anterior, y el aumento de capital quedará limitado a la cifra que sea efectivamente suscrita y desembolsada hasta la terminación de los plazos de suscripción antes mencionados.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—Wisdom España Management Services Sociedad Limitada, Administrador Único, representada por Don Javier Pérez Dolset.—19.893.

LANTEMI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PINMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

1. Que el socio único de la sociedad Pinmar, Sociedad Anónima Unipersonal asumiendo las funciones de Junta General y la Junta General de Socios de Lantemi, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 30 de abril de 2004, aprobaron sobre la base de sus respectivos balances de 31 de octubre de 2003, también aprobados por las Juntas, la fusión por absorción, por parte de Lantemi, Sociedad Limitada -como sociedad absorbente- de la sociedad Pinmar, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de dicha sociedad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella; y, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 1 de abril de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 21 de abril de 2004.

2. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas o socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos

de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último balance de fusión, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de mayo de 2004.—El Administrador Único de Pinmar, Sociedad Anónima Unipersonal, Lantemi, Sociedad Limitada representada por don Remy Millot; y el Presidente del Consejo de Administración de Lantemi, Sociedad Limitada, don Peter Allan.—18.236.

2.ª 12-5-2004

MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Entidad absorbente)

MAPFRE FINISTERRE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal

ORIENTE COMPAÑÍA DE SEGUROS Unipersonal (Entidades absorbidas)

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. Mapfre Finisterre, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Oriente, S. A. Compañía de Seguros Unipersonal, celebradas todas ellas el día 12 de abril de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las tres entidades mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., Mapfre Finisterre, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Oriente, S. A., Compañía de Seguros Unipersonal, D. Rafael Estévez Comas.—18.503.

2.ª 12-5-2004

MARALBA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta General Ordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el día 1 de junio de 2004, a las 17,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 2 de junio de 2004, en el lugar y hora indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.